



RESOLUCIÓN N° 274/2024

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 06 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 141/2024 del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, de fecha 09 de abril de 2024, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015 en la Universidad Nacional de Pilar"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la mencionada resolución insta a todas las Facultades de la Universidad Nacional de Pilar, incluyendo la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, a adoptar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP: 2015, como parte del compromiso institucional para mejorar la gestión, transparencia y control en la administración de recursos públicos.

Que la adopción de este modelo estandarizado es necesaria para asegurar el cumplimiento de los requisitos de control interno establecidos por la Contraloría General de la República y contribuir así a la mejora de la administración de los recursos de la Facultad.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado y en observancia de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, es pertinente formalizar la adopción del MECIP: 2015 en esta Facultad.

Que, la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar es la responsable de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento del Control Interno, basado en las normas de requisitos mínimos del Modelo Estándar para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°) ADOPTAR en cumplimiento del Artículo 2° de la Resolución N° 141/2024 del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, desde la fecha de la presente resolución. -

Art. 2°) DISPONER que, para garantizar las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Control Interno basado en el MECIP: 2015, la máxima autoridad de la Facultad delegue esta función en un responsable que actuará conforme a las políticas definidas por un Comité de Control Interno. ----



RESOLUCIÓN N° 274/2024

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 06 de noviembre de 2024.

Art. 3°) DELEGAR a la funcionaria, Lic. Liza Andrea Galeano Portillo la función de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo control interno basado en la Norma de Requisitos Mínimos de Modelo Estándar para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, en el Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.-----

Art. 4°) ESTABLER que todas las dependencias académicas y administrativas de la Facultad deberán adoptar y aplicar las directrices del MECIP: 2015 para asegurar la mejora continua en los sistemas de control interno. -----

Art. 5°) COMUNICAR a quien corresponda, registrar y archivar. -----

Lic. Pedro Ramón González Rojas
Secretario General



Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano